

1

SENADO
29 NOV. 1984
Dirección General Legislativa
Hors 7.55 P.M.



Proy. N° 2290/84-3

SENADO
DIVISION DE TRAMITE DOCUMENTARIO
Ind. Comisión Reg. Investig.
Pag. 181 Part. 71
Fecha
Del Año

DESPACHO LEGISLATIVO
Remitiendo con Oficio No. 1748
1749 y 1750-D2

Lima, 29 de Noviembre de 1984

Oficio N° 001 84/CIS

Señores S.
Secretarios del Senado
Presente.

*Se acuerda al
Presidencia del
Senado*

Es muy agrato dirigirnos a ustedes, en nombre de la Comisión Investigadora de la Empresa Comercializadora del Arroz Sociedad Anónima (ECASA), para remitirles adjunto el - informe emitido por esta Comisión, el mismo que solicitamos hacer de conocimiento de los señores miembros de nuestra honorable Cámara.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarles a ustedes, señores Secretarios, las expresiones de nuestra distinguida consideración y particular deferencia.

Atentamente

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ

Senador

ALBERTO GOICOCHEA ITURRI

Senador

MIRKO CUCULIZA TORRE

Senador

ORLANDO BALAREZO CALLE

Senador

HIPOLITO ENRIQUEZ MINANO

Senador.

*18498
Jep*

minuc.

SENADO

Lima, 10 DIC 1984 de 19

EN MESA

mm

Alcandegaf

Seccin

minuc.

SENADO

Lima, 12 DIC 1984 de 19

A LA ORDEN DEL DIA

mm

Alcandegaf

Seccin



Senado

INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA DE
ECA S.A. POR EL SENADO DE LA REPUBLICA EN
SESION DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 1984.-

Con motivo de las denuncias efectuadas por los Agricultores-Productores de Arroz, Molineros, Transportistas, Proveedores, Trabajadores de ECASA y Público Consumidor a través de la Prensa escrita, hablada y televisada del país, en el Senado de la República en la Sesión del 19 de Setiembre de 1984, el Senador Romualdo Biaggi, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista formuló denuncia contra ECASA por las irregularidades en el manejo de la Empresa con el apoyo del Senador Hipólito Enriquez, de la Bancada de Izquierda, del Senador Alberto Goicochea Iturri, por el PPC, quién pidió la REORGANIZACION TOTAL de ECASA y los Senadores Orlando Balarezo y Alberto Carrión de Acción Popular. El Senador Javier Alva Orlandini pidió finalmente y como culminación del debate, la constitución de una Comisión Investigadora, para que en un plazo no mayor de 10 días emita un Informe sobre los hechos.

Aprobado el pedido del Senador Alva, la Mesa propuso la constitución de la Comisión Investigadora integrada por los siguientes Senadores : Fernando Calmell del Solar, como Presidente; Romualdo Biaggi, Orlando Balarezo, Alberto Goicochea, Mirko Cuculiza e Hipólito Enríquez. Instalada la Comisión se tomaron los acuerdos siguientes :

- 1.- Visitar el Almacén Central de ECASA en Santa Anita.
- 2.- Visitar algunos Almacenes de ECASA y Molinos en Provincias, donde se han denunciado las más importantes deficiencias e irregularidades.
- 3.- Celebrar reuniones con el Directorio, Gerente General, Productores, Molineros, Transportistas, Proveedores, miembros del Sindicato de Trabajadores y Funcionarios de ECA S.A.
- 4.- Solicitar la documentación que fuera necesaria para el análisis por la Comisión.

A pedido del Presidente de la Comisión el Senado acordó la prórroga del plazo inicial de tres (3) semanas más para la presentación del Informe.



Senado

1. Visita a los Almacenes Centrales en Santa Anita

Esta se realizó el día 21 de Setiembre del año en curso y a ella asistieron - los Senadores : Orlando Balarezo Calle, Alberto Goicochea Iturri e Hipólito Enríquez Miñano, miembros de la Comisión Investigadora. Estuvo presente - el Gerente General, Ing. Eduardo Vásquez Bresani y Funcionarios del Almacén de ECA S. A.

Las deficiencias e irregularidades que se constataron fueron las siguientes :

1. La existencia de aprox. 159,000 sacos de arroz infestado con hongos, gorgojos, gusanos y manchados, no apto para el Consumo humano.
2. La mezcla del arroz "manchado" con arroz "corriente" en el área denominado "El Gusano" y en una parte de los patios. No se dieron evidencias suficientes de que el arroz "manchado" está apto para el consumo humano.
3. El arroz denominado "Corriente" es procesado o seleccionado para lograr mejor apariencia, ser llenado en bolsas plásticas de un kilo y vendido con el nombre de arroz FAMILIAR, con un sobre precio de S/. 406.00 por kilo a la fecha de la visita a este Almacén, en relación con el arroz CORRIENTE, siendo en la actualidad de S/. 400.00 el mayor precio del arroz "Familiar" con el arroz "Corriente". Se hace notar que el arroz "Familiar" no está contemplado como calidad autorizada en el Reglamento de Comercialización del Arroz.
4. El embolsado de arroz SUPERIOR grano "Mediano" y arroz SUPERIOR grano "largo", en bolsas plásticas de un kilo con precios de S/. 2,265 kilo y S/. 2,530.00 respectivamente y en la actualidad a S/. 2,400 y S/. 2,685.00 respectivamente. Estas calidades de Arroz SUPERIOR no están contempladas en el Reglamento de Comercialización del Arroz, puesto que solamente figura Arroz SUPERIOR de cualquier calidad de tamaño del grano, sin diferenciarlo de Grano "mediano" y Grano "Largo".
5. Una apreciable cantidad de arroz de producción nacional se ha amontado a la intemperie, debido a que el arroz que se importa a través de la firma NOGA S. A. ocupa gran parte del área bajo techo desde hace nueve (9) meses.
6. Gran congestión y deficiencias de control debido a que las Camiones ingresan y salen por la misma puerta, lo que da lugar a demoras y facilita sustracciones y otras irregularidades.

*Senado*

7. Existen Montacargas de ECASA, parados por tener las baterías descargadas y como consecuencia se han alquilado diez (10) Montacargas a firmas Particulares como "Servicios y Operaciones" S.A., "Balchesa" y "Gitan" S.A. pagando las sumas de S/. 20,000 y S/. 22,000 por cada hora de uso.
8. Se ha procedido a cambiar el cerco perimétrico de rejas metálicas por un muro de ladrillos por valor de S/. 119'819,137.00 con precios al 15.02.84 y un - plazo de ejecución de 90 días calendarios. Las rejas metálicas han sido vendidas al Contratista que obtuvo la buena pro por la suma de S/. 15'000,000.00 muy por debajo de su valor real, ya que han sido entregadas como si fuera - "chatarra", la que estaba valorizada en aproximadamente S/. 300'000,000.
La obra hasta la fecha no está terminada y en consecuencia no está recepcionada.
9. Las cuatro (4) torres de control que se mandaron construir se encuentran incompletas y su construcción está paralizada.
10. No existe buen control de calidad debido a la falta de implementación y desuficiente personal calificado en el laboratorio.
11. El uso de la balanza no ofrece seguridad ni garantía, puesto que la misma persona que efectúa los ajustes de la balanza es la que desempeña la labor del - pesado, ocasionando quejas y reclamos de los transportistas.
12. Existe una diferencia acumulada en el Almacén de Santa Anita de aprox. - 2'500,000 kilos de arroz entre las anotadas en libros y las existencias físicas por las operaciones de los años 1980/81/y 82, cuyo valor aproximado representan 3,800 millones de soles. Sobre este faltante se tramita un proceso penal.
13. La Existencia de un lote de azúcar que fuera importado por el Ministerio deEconomía y Finanzas que se encuentra en mal estado y no apto para el consumo humano.
14. La reparación del Comedor de Santa Anita, no justifica la inversión de S/. - 23'659,750.00 cuya ejecución debería supervisarse por cuanto se trata de un trabajo pobre y un costo excesivamente elevado.



Senado

15. Funcionan 3,400 parihuelas de madera compradas a un precio unitario de S/. 54,453 cada una, con un total de S/. 179'694,900.00. Esta es una inversión muy elevada y no indispensable. Las parihuelas han sido hechas con madera de muy mala calidad, sin que se haya hecho el reclamo de responsabilidad a la firma fabricante MADERAS S.A.
16. El arroz importado, que está en los Depósitos de Santa Anita, procedente de USA, se está malogrando por la presencia de hongos y manchadura amarilla 8,000 TM. de arroz. De no poderse consumir este arroz, el Estado estará perjudicándose en 12,000 millones de soles por el descuido de ECASA y estaría en peligro de que se malogre el resto del arroz almacenado en este depósito que guarda 21,000 TM. de arroz importado. Este arroz, que debería venderse como CORRIENTE en favor del público se está vendiendo como SUPERIOR.

II. Visita efectuada al Almacén Central de ECASA en el Departamento de LAMBAYEQUE.-

En la visita a los Almacenes de Chiclayo efectuada el día 28 y 29 de Setiembre por el Senador Alberto Goicochea Iturri, se ha constatado la existencia de los siguientes lotes de arroz "manchado" de Campañas anteriores :

Almacén Central ECASA-Chiclayo, arroz manchado en proceso de malograrse	121,318 sacos/50 kilos Campaña 1983.
Almacén Silo MOCHUMI-ECASA, arroz manchado	38,100 sacos/50 kilos Campaña 1983

Lo que hace un Total de 159,418 sacos o sea 7'970,900 kilos, y con un pérdida para el Estado de S/. 11,956'350,000.00, ya que el producto no puede ser utilizado para el consumo humano sino para usos industriales, por el estado en que se encuentra.

Además se ha encontrado las siguientes cantidades de arroz Blanco-Campaña 1983/1984.

Almacén Central ECASA-CHICLAYO	1,502 sacos 50 kilos
Cía Almacenera S.A. (CASA)	88,640 sacos 50 kilos

Este último Almacén pertenece a la firma Calixto Romero S.A. y está alquilado por ECASA en la suma de S/. 12'000,000 mensuales, ocupando 20 pequeñas bodegas que están totalmente llenas con los 88,640 sacos de arroz blanco.



Senado

Este almacén tiene en la parte posterior un amplio terreno en el cual se podría efectuar ampliaciones techadas para una mayor capacidad de almacenamiento de arroz.

También se ha econtrado 400 sacos de arroz importado manchado por alquitrán y más o menos 450 sacos de arroz-EPISA, no apto para el consumo humano.

Se visitó igualmente el Almacén llamado Molino "SAN JOSE", sito en la Panamericana Norte antigua vía Mochumí Km. 795 en el cual se encuentra depositados 263,468 kilos de arroz cáscara, sin contar con equipo de Molinería instalado. A pesar de no tener ningún tipo de Licencia de funcionamiento, se le ha asignado cuota e inclusive se le ha otorgado talonarios de "Certificados" de Compra y se ha celebrado un Contrato entre ECASA y Agro Molinera del Norte, evidentemente irregular, igualmente se ha entregado un talonario de "Ordenes de movilización" a este Molino por la Sucursal de Chiclayo. Este falso Molino pertenece a Manuel Vásquez Perales y al Dr. Azabedo Fernández Carretero, ex-Gerente General de ECASA.

Contiguo al Silo punto 4. ECASA en Muchumi se encuentra el Molino "Nacional", que pese a tener todas sus instalaciones e infraestructura correspondiente no lo han atendido en su cuota de arroz cáscara, teniendo un déficit a la fecha de 3'737,366 kilos en relación con la cuota de 4'420,000 kilos asignados.

Se ha detectado en la Oficina de Chiclayo, numerosos despidos y traslados - de Técnicos Agropecuarios y personal antiguo sin causa suficientemente justificadas. En su reemplazo se han nombrado tres (3) Supervisores sin experiencia en arroz, con elevadas remuneraciones, cuyas funciones no están debidamente delimitadas, creándose dualidad de funciones con el Administrador de la Zona. Se da mayores detalles en el anexo adjunto correspondiente a este viaje.

Visita efectuada a TRUJILLO el día 01.10.84 por el Senador ALBERTO GOICOCHEA ITURRI. -

Se constató la existencia de Arroz Pilado :

5,372 sacos/50 kilos de la Campaña 1983

61,023 sacos/50 kilos, Campaña 1984, que hacen un TOTAL de 66,395 sacos.

Además, 456 sacos de arroz SUPERIOR



Senado

Pag. 06

Maiz Nacional ENCI : 103 Toneladas

Azúcar Importada ENCI : 22,600 kilos

Se hace presente que en Febrero /83, la Prefectura intervino 1,805 sacos de la Campaña 1983, siendo inmovilizado por el Fiscal, posteriormente el Juez ordenó mejorarlos, quedando un saldo por mejorar de 850 sacos de arroz manchado. Ampliación de este Informe se adjunta a la presente.

Visita efectuada por los señores Senadores : MIRKO CUCULIZA TORRE y -
ALBERTO GOICOCHEA ITURRI a las ciudades de TARAPOTO, MOYOBAM-
BA, RIOJA y NUEVA CAJAMARCA.

El día 21 de Octubre de 1984 se visitó los Molinos de la Cooperativa de "Tupac Amaru" de Moyobamba, el Molino "Cumbaza" de Tarapoto y el Molino - "Cruz de Chalpón".

El día 22 de Octubre, se visitó el Almacén de ECASA-MOYOBAMBA, el Mo-
lino "Cruz de Bobadilla", el Molino "Calzada" de los señores Vásquez Acosta
el Molino en construcción de los hermanos Valencia, el Molino "Valencia",
el Molino "Chira" de los señores Gonzáles, el Molino "Fuerza y Fe" del señor
Pedro Salazar, el Molino "Selva", el Depósito ECASA-Nueva Cajamarca, el
Molino "San Juan" del señor Enrique Escudero Whu, el Molino "Cruz de Chal-
pón" en nueva Cajamarca del señor Agustín Torres y se tuvo una reunión con-
el Comité de Productores de San Fernando, distrito de Yuricyacu, Provincia -
de Rioja.

El día 23 de Octubre, se visitó la Oficina, Depósito y Planta Seleccionadora
Sucursal de Tarapoto, habiéndose detectado entre las siguientes irregularidades

1. Todos los Molinos se encuentran abarrotados de arroz pilado blanco, inclusive de la Campaña 1983/84, así como los Sub-productos : Polvillo y Nélén, los -
cuales no han sido movilizados oportunamente a los centros de consumo, corrien-
do graves riesgos de deterioro, debido a las condiciones climáticas tropicales,
con temperaturas que sobre pasan a los 40° y 42° C. y humedad ambiental de -
más de 90°, además del efecto de las lluvias imperantes en la zona.
2. ECASA carece de almacenamiento e infraestructura propia en esta zona, por



Senado

lo que casi la totalidad del arroz "pilado" es almacenado en los Molinos privados.

3. La evacuación del arroz es muy lenta y desorganizada. Las Unidades de transporte son insuficientes y se compite desfavorablemente con la tarifa de fletes que se paga por el transporte del maíz. Además, hay quejas por la demora de los camiones para descargar en los Almacenes de ECASA, permaneciendo sin poder hacerlo por varios días.
4. Se ha verificado las innumerables quejas de los Productores, Molineros y Transportistas de que ECASA no les paga oportunamente, ocasionando un pago diferido sin reconcerle intereses de ley y perjudicándose económicamente por las obligaciones o créditos que tienen con el Banco Agrario y Proveedores.
5. El precio que paga ECASA a los Productores y Molineros es muy por debajo del costo real que tienen, por lo que solicitan un reajuste equitativo por el derecho de Maquila y por el kilo de arroz en cáscara, puesto que los costos que tienen son los que corresponden al mes de Enero 1984 y no han tenido en cuenta las devaluaciones producidas durante el año a pesar de haber subido el precio del arroz en varias oportunidades.
Igualmente el precio fijado por ECASA para los Sub-Productos "Polvillo" y "Ñe lén" es igual al que rige en la Costa, por lo que estos productos no tengan atractivo por el flete elevado que estos tienen que pagar para ser trasladados de la Selva. El consumo interno de estos productos es muy bajo, por lo que solicitan que los precios sean reajustados, haciendo presente que se mantienen almacenados por muy largo tiempo ocasionando que se malogre y que sean atacados por el gorgojo, la humedad, hongos, etc.
6. Ultimamente se han nombrado Supervisores de Zona con sueldos que sumados a los viáticos y pasajes aéreos llegan a S/. 5'000,000.00 aprox. Sin que cumplan a cabalidad sus funciones. Se les conoce en las Oficinas de ECASA por despachar directamente desde los hoteles donde se hospedan y no firman las órdenes de Maquila oportunamente ni visitan con regularidad las zonas de trabajo, causando un grave malestar y perjuicio económico entre los Productores y Molineros, a parte que carecen de preparación técnica para desempeñar esta función.
7. Se advierte favoritismo al otorgamiento de cuotas de arroz en cáscara. De -



Senado

igual manera se dan preferencias en el pago de la Maquila, contraviniendo - el Artículo 6º del Reglamento de Comercialización del Arroz.

8. No hay abastecimiento oportuno de sacos vacíos para el envasado del arroz - pilado y sub-productos, vendiendo ECASA sacos vacíos de segunda mano a - Productores y Molineros a precios de sacos nuevos.
9. ECASA obliga a los Agricultores trasladar el arroz en cáscara a los Molinos muy distantes, ocasionándoles pérdidas económicas.
10. ECASA constantemente ordena la devolución de lotes de arroz pilado de sus - Almacenes Centrales en Santa Anita-Lima al lugar de procedencia, como ha sucedido con el Molino de la Cooperativa "Tupac Amaru" de Moyobamba, quie nes se quejaron que les habían devuelto 103 sacos de arroz desde Lima a Mo - yobamba, lo que les ha ocasionado una pérdida por falso flete de más o menos - S/. 5'000,000 llegando los sacos con falta de peso y muchos de ellos amarra - dos y no cosidos, y después de haber pasado 29 días entre el despacho y la re cepción.
11. Se ha comprobado igualmente que el arroz bueno pilado del Molino "Tupac - Amaru" es enviado al depósito de ECASA-Moyobamba, donde es mezclado con arroz "manchado" de la Campaña 1983, lo cual está confirmado por el Informe que hizo oportunamente el Ing. César Ruedas, encargado de la Dirección de - Agro Industrias y Comercialización de la Región Agraria Nº 13 de San Martín.
12. Se ha encontrado la existencia de sacos de arroz manchado que deberán ser re - procesados, como por ejemplo 1,000 sacos en el Molino "Cumbaza" de propie - dad de un Molinero ubicado en Tarapoto, 1986 sacos del Molino "Calzada, - 3,000 sacos del Molino "Chira", 9,000 sacos del Molino "Fuerza y Fe", 6,000 sacos del Molino "Selva", 27,000 sacos del Molino "San Juan".
13. Igualmente se encontró 400 sacos de arroz pilado malogrados, con gorgojos, - polillas y telas de araña, los cuales se encontraban en el Depósitos de ECASA de Nueva Cajamarca, procedentes de Tarapoto. De la misma manera en la O ficina, Depósito y Planta Seleccionadora-Sucursal de Tarapoto-ECASA, se en contró un lote de 3,800 sacos de arroz pilado de la Campaña 1982 totalmente malogrados, el cual estaba plagado de gusanos, gorgojos, polillas y tela araña.



Senado

Visita efectuada los días 7, 8 y 9 de Octubre a JAEN, SAN IGNACIO en el Departamento de CAJAMARCA y BAGUA por el Senador ALBERTO - GÓICOCHEA ITURRI .-

Se visitaron las Oficinas de ECASA en Jaén, así como los Molinos "San Salvador" en Pucará del señor Salvador Olivari, "San Francisco. de la Firma Wa San Bon en Jaén, Molino "Chamaya" de la misma firma, "Tamborapa", del señor - Salvador Olivari, "La Papaya" (Bagua) Ciano Fernandini, Molino en construcción del señor Rafael Politi en Urcubamba y se tuvo una reunión con el Comité de Productores de la Zona de Bagua, reconocido por D.L. Nº 22776 del - 06.12.79. Acompañándose copia fotostática del Acta de fecha 10.10.84 con los siguientes Acuerdos y anexos, ver Informe.

Se ha encontrado que la Oficina de Bagua depende de Chiclayo, donde reside, lo que ocasiona malestar en el personal porque oportunamente no se pueden solucionar los problemas.

Además la Oficina no tiene implementación adecuada ni equipo de Oficina, ni movilidad suficiente y confiable.

III. ENTREVISTAS : Con el Directorio, y Gerente General de ECA S.A.

El Directorio fue citado al Senado para rendir un Informe en relación con la problemática de ECASA no habiendo asistido a la primera citación, fue citado nuevamente bajo apercibimiento. Posteriormente, asistieron a dos reuniones más donde no han dado respuesta a muchas de las preguntas efectuadas por los Miembros de la Comisión, comprobándose su desconocimiento del funcionamiento y manejo económico de ECASA e incurriendo en responsabilidad civil y penal por su negligente gestión empresarial.

Se ha tenido también una reunión con el Gerente General, Ing. Eduardo Vásquez Bresani, a quién se le solicitó igualmente la documentación complementaria. Este no respondió a muchas de las preguntas efectuadas por la Comisión, reconociendo que no era experto en arroz por ser Ingeniero Civil, y que no era necesario que él visitara los Molinos y Zonas Productoras de arroz y que para eso había contratado "Supervisores" y Empleados para que le informaran sobre la marcha de los mismos.



Senado

Pag. 10

Sobre su actitud prepotente, arbitraria, amenazadora, abusiva y dictatorial como viene manejando la Empresa, ocasionando conflictos innecesarios con los trabajadores de ECASA como lo demuestra la última "Huelga" realizada y con las Entidades afines que participan en la Comercialización del Arroz, manifestó que era una forma de demostrar su autoridad.

Sobre el sueldo inicial de S/. 3' 500,000 con que fue contratado en el mes de Diciembre 1983 y que al 30.10.84 es de más de S/. 6'179,500.00, manifestó que él había sido contratado por el Directorio, para ganar esas sumas con aumentos automáticos de conformidad con el incremento del costo de vida.

Se adjunta al presente Informe tres (3) files de las respuestas y preguntas formuladas por los señores Senadores Romualdo Biaggi, Orlando Balarezo Calle, Alberto Goicochea Iturri e Hipólito Enríquez Miñano.

ENTREVISTA : Con los Productores, Molineros y Transportistas

Se ha tenido reuniones con los Productores de los Valles arroceros del país, - incluyendo los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, - Ancash, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Loreto, Ucayali y Arequipa.

Igualmente con la Asociación de Productores de Arroz, lo mismo nos hemos reunido con la Asociación de Molineros de Arroz, APEMA, que representa al Sector Cooperativo y Privado y agrupa a 177 Molinos de Pilar Arroz, con Escritura Pública de Constitución que le da personería jurídica reconocida, así como la denominada "Federación de Molineros" integrada por un número de quince (15) Molinos, sin personería jurídica.

Se sostuvo reuniones con diferentes Transportistas de Arroz de las distintas Zonas del país.

De todas estas reuniones se adjuntan Cartas, Memoriales, Pedidos, Informes, etc.

ENTREVISTA : Con Funcionarios y Miembros del Sindicato de ECA S. A.

Se ha realizado reuniones con Funcionarios de ECASA que se han quejado de traslados totalmente arbitrarios a áreas totalmente distintas a aquellas en que se han venido desempeñando, sin justificación alguna. Igualmente se ha despedido a gran número de Técnicos Agropecuarios que habían trabajado años en ECASA, para reemplazarlos por personal que percibe altas remuneraciones y no tienen en su mayoría experiencia en arroz. Hay numerosas quejas de acciones de represalia contra el personal de trabajadores por despidos intempestivos e -



Senado

injustificados.

Los representantes del Sindicato han alegado incumplimiento en diversos puntos del Pacto Colectivo celebrado con ECA S.A. y el no pago de las Utilidades que les correspondería.



Senado

CONCLUSIONES:

- 1.- A raíz de la Auditoría del Balance 1982, la Contraloría General de la República emitió con fecha 17 de Enero de 1984, el Oficio N° 13-84-CG-DS, al que se acompaña un anexo que contiene las salvedades de la Carta Dictamen. De dicho Informe se desprende que los Auditores han opinado con salvedades respecto a los estados financieros examinados y se han consignado una serie de observaciones que inciden negativa-mente e incidirán de subsistir dentro de la operati-vidad de ECASA.
- 2.- En el rubro Caja y Bancos se incluyen saldos acreedores pendientes de análisis por la suma de soles 3,121'545,179.00
- 3.- El Inventario físico de Activos Fijos practicado al 31 de Diciembre de 1982, no ha sido conciliado con los Registros de Contabilidad, por lo que no es posible conocer si todos los bienes inventariados están registrados contablemente y si todos los bienes contabilizados existen físicamente.
- 4.- El Rubro Sobregiros Bancarios incluye un saldo pen-diente de analizar desde 1980 de 526'736,430.00
- 5.- El saldo de la cuenta Proveedores por compra de Arroz Cáscara es de 17,390'585,205.00
- 6.- Se mantienen almacenados miles de sacos de arroz malogrado no aptos para el consumo humano.
- 7.- El manejo de Almacén de Santa Anita tiene innumera-bles deficiencias que dan lugar a deterioros del producto, mermas y sustracciones del mismo.

//...



Senado ...//

- 8.- Es antireglamentario la venta de dos tipos de Arroz Superior, diferenciados como de Grano Mediano y de Grano Largo, pues el Reglamento no hace este tipo de diferenciación.

- 9.- Del lote de 30,000 TM. de arroz importado existente en Santa Anita sólo se ha comercializado 9,000 TM. ocasionando una serie de gastos en pesticidas y fungicidas para su conservación.

- 10.- Por falta de previsión oportuna se está pagando con siderables sumas por alquiler de depósitos en Lima por almacenamiento de Arroz Pilado.

- 11.- Se ha verificado deficiencias del manejo de la Ba lanza de ECASA que ocasiona perjuicio a los trans - portistas y deficiencias en cuanto a implementación del equipamiento del laboratorio y la disponibili - dad de suficiente personal calificado para el con trol de calidad.

- 12.- ECASA tiene según el Informe remitido a la Comisión Investigadora 17 procesos en trámite entre civiles y penales, así como 03 procesos arbitrales no ha biéndose a la fecha designado a los árbitros ningun - na de las partes, dilatándose las acciones a tomar se, lo que demuestra un descuido por parte de la Asesoría Legal de ECASA, del Gerente General y el Directorio de la Empresa.

- 13.- Hay evidencia de numerosas deficiencias en cuanto a la forma en que ECASA opera en el Departamento de San Martín donde hay quejas de Productores, Moline - ros y Transportistas.

//...



Senado...//

- 14.- La Asesoría Legal no parece haber tratado satisfactoriamente la defensa de los intereses de ECASA, de numerosos juicios de distinta naturaleza e igualmente hay deficiencias en la Oficina de Control Interno que no cumple sus funciones.
- 15.- Se ha presentado denuncia ante la Fiscal Nora Miraval de Gambini contra el Gerente General y el Gerente de Comercialización de ECASA con respecto a determinadas acciones relacionadas con el denominado "Plan Papeo".
- 16.- En la Provincia de Pacasmayo y algunas otras, ECASA asigna a las Cooperativas Agrarias de Producción que cuentan con Molinos propios cuotas menores a su propia producción.

RECOMENDACIONES

- 1.- Que se declare a ECASA en estado de reorganización total.
- 2.- Al Ministerio de Agricultura para que modifique el Reglamento de Comercialización del Arroz.
- 3.- ECASA deberá formular el Manual que contenga los procedimientos y normas complementarias del Reglamento de Comercialización del Arroz.
- 4.- Que la Contraloría General de la República tome en consideración este Informe y en el más breve plazo emita el Informe de Auditoría correspondiente al Balance de 1983.
- 5.- Que se efectúe en breve plazo una Auditoría Contable del Balance 1984 que ECASA haya formulado.

//...



Senado.../1/

- 6.- Que se haga un Inventario de los stocks de arroz a nivel nacional especificando las calidades y las cantidades de arroz manchado y malogrado no apto para consumo humano.
- 7.- Establecidas las responsabilidades que pudieran haber, éstas serán sometidas al Ministerio Público para que ejercite las funciones pertinentes.

8.- Los Molinos emplearán el Sistema de Certificados (Warrants) con poder cancelatorio para créditos solicitados al Banco Agrario.

Es decir, los Molinos procesarán el Pilado de Arroz entregándoles el Certificado por el Arroz Pilado, quedando a favor del productor la cáscara y el ñelen.

Lima, 10 de Diciembre de 1984.


FERNANDO CALMELL DEL SOLAR
SENADOR - PRESIDENTE

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ
SENADOR

MIRKO CUCULIZA TORRE
SENADOR

ALBERTO GOICOCHEA ITURRI
SENADOR

ORLANDO BALAREZO CALLE
SENADOR

HIPOLITO ENRIQUEZ MINANO
SENADOR



Senado

CONCLUSIONES :

1. A raíz de la Auditoría del Balance 1982, la Contraloría General de la República emitió con fecha 17 de Enero de 1984, el Oficio N° 13-84/CG-DS, - al que se acompaña un Anexo que contiene las salvedades de la Carta Dictamen. Dedicho Informe se desprende que los Auditores han opinado con salvedades respecto a los estados financieros examinados y se han consignado una serie de observaciones que inciden negativamente e incidirán de subsistir dentro de la operatividad de ECASA.

Al 31 de Diciembre de 1982 se han determinado faltantes de arroz por la suma de S/. 798'620,000.00 que han sido cargados a cuentas por cobrar diversas y cuya responsabilidad se encuentra pendiente de definir.

Las salvedades de la Carta Dictamen son las siguientes :

En el rubro Caja y Bancos se incluyen saldos acreedores pendientes de analizar por la suma de S/. 3,121'545,179.00

- El Inventario físico de Activos fijos practicado al 31.Dic.82, no ha sido conciliado con los registros de Contabilidad, por lo que no es posible conocer si todos los bienes inventariados están registrados contablemente y si todos los bienes contabilizados existen físicamente.
- El rubro Sobregiros Bancarios incluye un saldo pendiente de analizar desde 1980 de S/. 526'736,430.00
- El saldo de la cuenta Proveedores por Compra de Arroz Cáscara de S/. 17,390'585,205.00, no se encuentra analizado, debido a que el Banco Agrario, que es la entidad que tiene a su cargo la cancelación del saldo a los proveedores, no reporta en forma detallada los pagos efectuados.
- Las existencias correspondientes al Almacén de Santa Anita al 31.Dic.81 valorizadas a S/. 973'000,000.00 no pudieron ser verificadas por los Auditores Independientes que tuvieron a su cargo la revisión de dicho ejercicio. La suma mencionada tiene incidencia en la determinación del costo de ventas al 31.Dic. 82.
- Existen Cuentas por Cobrar a Tiendas Afiliadas EPSA, Supermercados EPSA y Administración y Gerencia EPSA, ascendentes a S/. 1,503'749,048.00 de dudosa recuperación, por los cuales no se ha efectuado provisión para cuentas incobrables.

Contraloría



Senado

Es del caso relevarle que la Comisión Especial designada por ECASA para cautelar el cumplimiento de Contrato de Servicios profesionales debe remitir a la brevedad a esta Contraloría General el Informe respectivo conteniendo su - apreciación sobre las labores desarrolladas por la firma auditora enfatizándose en la cobertura de objetivos.

2. Estando por terminar el año 1984 no se cuenta con Balance Auditado de 1983 y en consecuencia no se puede conocer si el Directorio ha efectuado las correcciones necesarias con respecto a las salvedades al Balance de 1982.
3. Se ha podido constatar fuertes despilfarros de dinero en la Contratación del - Gerente General, algunos Gerentes, Funcionarios y Supervisores sin suficien-tes conocimientos y experiencia en arroz. Por ejemplo, el Gerente General que es Ingeniero Civil manifestó ante la Comisión Investigadora que él por razón de su profesión no conocía nada relacionado con el arroz y que no era necesario que visitara personalmente las zonas arroceras, Molinos, etc. cuando podía enviar a Supervisores y Técnicos que lo informarían de los problemas existenes. Sin embargo, el Directorio contrató al Gerente General con una remuneración inicial de S/. 3'500,000 con fecha 30.12.83, la que se ha elevado - en cortos periodos hasta llegar a la suma de S/. 6'179,500 al 30.10.84. Además hay numerosos recibos de caja por concepto de adelanto de remuneraciones por liquidar. Por ejemplo, el 25 de mayo de 1984 recibe un adelanto de S/. 12'776, 286.00, que sumados a nuevos adelantos llegan a un total de S/. - - - 18'830,286.00.
4. Se ha pagado a los Supervisores Contratados en los últimos meses una remuneración que incluyendo los viáticos y pasajes, debido a que todos ellos residen en Lima, por sumas que en su total alcanzan a más de S/. 5'000,000, lo cual implica un despilfarro y genera dualidad de funciones con los Administradores de Zona de ECASA, propiciando conflictos de jerarquía administrativa a pesar que estos últimos son funcionarios de carrera.
5. Se ha pagado con fecha 27. Agost. 84 a Don Francisco Fernandini Tejada la suma de S/. 24'000,000, por concepto de honorarios profesionales de un Estudio de Mercadotecnia realizado para la Empresa, cuando existe personal perfectamente calificado dentro de ECASA para cualquier Estudio de este tipo.
6. Se ha pagado una suma considerable a la firma Pierren Contadores Públicos A-sociados por un Informe sobre la gestión Empresarial, que contiene recomenda-

Contraloría



Senado

- iciones muy generales que podían ser efectuadas mediante un Estudio adecuado efectuado por la Gerencia.
7. Se ha pagado al Ing. Aquino Caverio la suma de S/. 12'400,000 por un Estudio integral sobre Comercialización y Distribución en Lima Metropolitana y Callao y S/. 2'300,000 por un Estudio de Comercialización y Encuestas a Comerciantes del distrito de Breña.
 8. Se ha pagado a Constructora Especializada de Sistemas a.p. S.A. por un Estudio de diagnóstico general y propuesta de funcionamiento sistemático por la suma de S/. 9'780,000 y por la implementación de la información gerencial de diseño de la base de datos y usos de micro-computadoras la cantidad de - US. \$ 19,950.00
 9. Se ha pagado fuertes sumas a las firmas Gitan S.A. y Balchesa S.A. por alquiler de cinco (5) Montacargas a cada una, a razón de S/. 20,000 por hora la primera y S/. 22,000 la segunda, reajustado a S/. 25,000 por hora, no habiéndose efectuado los gastos de reparación necesarios a los Montacargas de propiedad de ECA S.A.
 10. También el Ing. Alfredo Gordillo Uribe, Vice-Presidente del Directorio alquiló a ECASA un automovil de propiedad del Servicio Nacional de Maquinaria Agrícola (SENAMA) del cual es Gerente por la suma de US. 750 por mes, - siendo el caso en que SENAMA solamente puede alquilar el Servicio de su maquinaria conforme a sus objetivos, pero no de un automovil que es para el uso de sus funcionarios. SENAMA depende de INIPA y en consecuencia pertenece al Ministerio de Agricultura, no habiendo razón para que alquile un vehículo en una suma tal elevada a una Empresa Pública (el alquiler no incluye ni chofer, ni gastos de operación, ni mantenimiento).
 11. Se mantiene almacenados miles de sacos de arroz malogrados no apto para el consumo humano, infestado con hongos, gorgojos, palomilla, gusanos, etc. que debería haber sido dados de baja y luego rematado, sin que se haya tomado decisión alguna en su debida oportunidad (DELITO de Deberes de Función)
 12. El manejo del Almacén de Santa Anita tiene innumerables deficiencias que dan lugar a deterioros del producto, mermas y sustracciones del mismo, conforme se desprende de la parte de este Informe correspondiente a la Visita a Santa Anita.



Senado

13. Hay evidencia de irregularidad en la construcción del cerco perimétrico de la drillo en el Almacén de Santa Anita por que se ha aceptado en parte de pago una suma excesivamente baja de parte del Contratista por el enrejado de metal que estuvo colocado. Además, no se ha terminado a la fecha la ejecución de este Contrato.
14. Se ha incurrido en DE LITO ECONOMICO al poner en venta el tipo de arroz llamado FAMILIAR que no está clasificado dentro del Reglamento de Comercialización del arroz, ni autorizado por Resolución de ninguna clase, lo que significa un perjuicio grave al público consumidor que paga al rededor de S/. 400.00 por kilo más que por el arroz CORRIENTE por el solo hecho de estar envasado en bolsas de un kilo.
15. *je* También es anti-reglamentario la venta de dos tipos de arroz SUPERIOR diferenciados como de Grano MEDIANO y de Grano LARGO, pues el Reglamento no hace este tipo de diferenciación.
16. Se ha procedido a mezclar arroz MANCHADO con el arroz CORRIENTE, sin recabar un Certificado de las autoridades competentes sobre la actitud de dicho arroz "manchado" para el consumo humano.
17. *SN* Del lote de 30,000 TM. de arroz Importado existente en Santa Anita solamente se ha comercializado 9,000 TM. ocasionándose una serie de gastos en pesticidas y fungicidas para su conservación. De este lote procedente de USA. vendido por la firma NOGA S.A. a la fecha se encuentra malogrados por la presencia de hongos y manchaduras amarilla 8'000,000 de kilos, que fueron transportados por la Nave Siete Mares. Si este arroz es declarado no apto para el consumo humano, como puede suceder, el Estado se perjudicará con una suma ascendente a 12,000 millones de soles por la negligencia incurrida en tan largo almacenamiento. Hay peligro de que se malogre el resto del arroz Importado si no se toman todas las precauciones técnicas necesarias.
18. *SN* Por falta de previsión oportuna se está pagando considerables sumas por alquiler de depósito en Lima para almacenar arroz Pilado. Debido a las dificultades de control y a traslados que se hacen de un almacén a otro se producen pérdidas de arroz, cuyo monto había que precisarlo oportunamente pero que puede alcanzar cifras apreciables.



Senado

19. Existe aún en Santa Anita un stock de azúcar, que se encuentra en malas condiciones, importada por el MEF, sobre el cual no se ha tomado ninguna acción para evacuarlo o darle de baja.
20. Se ha pagado a la Cía. Almacenera S.A (CASA) por almacenaje de 88,640 sacos de arroz la suma de S/. 12'000,000 mensuales, pudiendo haberse invertido oportunamente los fondos necesarios en terrenos disponibles ampliando el Almacén Central de ECASA de Chiclayo.
21. La Compra de gran cantidad de pesticidas y fungicidas para la mejor conservación del arroz manchado que se encuentra almacenados en mal estado, por lo que no se justifica el gasto en la aplicación de estos productos, por lo que más bien ha debido darse de baja.
22. Se ha constatado deficiencias del manejo de la Balanza de ECASA que ocasiona perjuicio a los transportistas y deficiencias en cuanto a implementación del equipamiento del laboratorio y la disponibilidad de suficiente personal calificado para el control de calidad.
23. ECASA tiene según el Informe remitido a la Comisión Investigadora 17 procesos entre civiles y penales en trámite, y tiene 03 procesos arbitrales contra la Cía. Naviera Humboldt por la suma de US.\$ 93,773, que al cambio de S/. 5,000.00 por dólar son S/. 468'865,000.00 más los intereses legales y así mismo ésta ha demandado a ECASA para el pago de US.\$ 129,734 que al cambio de S/. 5,000 por dólar son S/. 948'670.00 más intereses legales no habiendo a la fecha designado a los árbitros ninguna de las partes, dilatándose las acciones a tomarse, lo que demuestra un descuido por parte de la Asesoría legal de ECASA, del Gerente General y su Directorio sobre el patrimonio de la Empresa.
24. Hay evidencia de numerosas deficiencias en cuanto a la forma en que ECASA opera en el Departamento de San Martín donde hay quejas de Productores, Molineros y Transportistas, habiéndose podido constatar la existencia de fuertes cantidades de arroz de la Campaña 1983/84 e inclusive hasta de 1982. La evacuación del arroz hacia los centros de consumo es lenta, no hay almacenamiento propio de ECASA en la zona y los camiones que traen el arroz de la Selva al Almacén de Santa Anita son demorados varios días para su descargo, por lo que ofrece resistencia a transportar arroz en comparación con el caso del maíz.



Senado

25. Hay evidente falta de buen trato del Gerente General con los Funcionarios, Empleados y Trabajadores de ECASA en general, e igualmente el trato es casi inexistente con las Cooperativas, Transportistas, Molineros y Productores, con forme se ha recogido de numerosas quejas provenientes de todos estos Sectores
26. La Asesoría Legal no parece haber tratado satisfactoriamente la defensa de los intereses de ECASA de numeros juicios de distante naturaleza e igualmente - hay deficiencias en la Oficina de Control Interno que no cumple bien sus fun ciones.
27. Igualmente en Santa Anita se ha podido constatar adulteración del despacho de arroz y las órdenes de salida como consta de la orden N° 153399 por - 40,165 kilos , la cual ha sido adulterada a 60,165 kilos, así como duplicidad en el despacho de arroz con facturas N°s. 204729-204730-204727-205049 y 205050, según la comunicación de fecha 9 de mayo de 1984 dirigida al señor Francisco Alegria Valera, Administrador General del Almacén Central de Santa Anita, donde consta que el camión N° WG-8870, chofer José Guerrero - nuevamente saca con la factura que se menciona en el asunto, 06 sacos de - arroz corriente con hoja de reparto 83197, ticket de balanza 191166 llevando 224 sacos de arroz corriente ya que anteriormente el día 11 de mayo de - 1984 con hoja de reparto 83154 y 83153 el mismo camión y chofer sacan 195 sacos de arroz corriente en la que también están incluidas dichas facturas.
28. *sl* Se ha tomado nota de que se ha presentado denuncia ante la Fiscal Nora Miraval de Gambini contra el Gerente General y el Gerente de Comercialización de ECASA con respecto a determinadas acciones relacionadas con el de nominado "Plan Papeo" que puso en práctica el Premier Sandro Mariategui.
29. Los Transportistas se quejan que muchas veces tienen que esperar en los Alma cenes de ECASA varios días para descargar el arroz de los Camiones perdi en do tiempo y ocasionándoles serios perjuicios económicos; de igual manera les causa perjuicio la diferencias de peso que se registran en las Balanzas del Mo lino y del Almacén, así como en el pago largamente demorado en los fletes. ECASA también contrata fletes con Empresas y personas que no tienen camio- nes y que a su vez alquilan el servicio de éstos a terceros, cobrándoles comi siones.

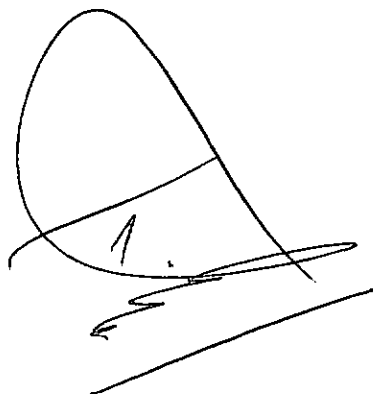
*Senado*

— 30. Como consecuencia de la proliferación de Molinos clandestinos pequeños de los llamados "compactos" existe un abundante comercio ilícito de arroz que escapa totalmente al control de ECASA y de las autoridades competentes.

31. En la Provincia de Pacasmayo y algunas otras, ECASA asigna a las Cooperativas Agrarias de Producción que cuentan con Molinos propios cuotas menores a su propia producción, pretendiendo obligarlos a ser pilar parte de su producción a Molinos Privados, a veces distantes con pretextos que carecen de validez, pues las Cooperativas han demostrado en años anteriores haber podido pillar integralmente su producción.

32. Hay falta de cumplimiento por ECASA del Contrato de Pila por los Molinos, - pues en costos de Servicios debería haberse reajustado a partir del 1º de Julio del presente año, lo que no se ha cumplido y hasta la fecha no paga los reintegros por diferencia de costos por lo cual los Molinos se quejan de estar trabajando por debajo de su costo con grave perjuicio económico. Peor es aún el caso de los Molinos Cooperativos, a los que se le retienen como garantía el 30% del Costo del Servicio y la diferencia que perciben no alcanza para el pago de los gastos más elementales, como planillas, combustibles, etc.

33. Hay numerosos casos de despidos y traslado de personal injustificados y costosos para la Empresa lo que da lugar a quejas y frecuentes confrontaciones y fricciones que entorpecen el trabajo normal por el malestar causado al personal.





Senado

RECOMENDACIONES

1. Que se declare a ECASA en Estado de RE ORGANIZACION TOTAL, destituyendo al DIRECTORIO y GERENTE GENERAL.
2. Modificar el Reglamento de Comercialización del Arroz
3. ECASA deberá formular el Manual que deberá contener los procedimientos y normas complementarias del Reglamento de Comercialización del Arroz.
4. Que se designe una Comisión Reorganizadora de inmediato, que ejerza provisionalmente las funciones del Directorio dándose un plazo de 90 días para realizar su función.
5. Que la Contraloría General de la República tome en consideración este Informe y en el más breve plazo emita el Informe de Auditoría correspondiente al Balance de 1983.
6. Que se efectúe también en breve plazo una Auditoría Contable del último Balance 1984 que ECASA haya formulado.
7. Que se haga un Inventario de los stock de arroz a nivel nacional especificando las calidades y las cantidades de arroz manchado y malogrado no apto para el consumo humano.
8. Establecidas las responsabilidades que pudieran haber, someter a Ministerio Público para que ejercite las funciones pertinentes.

Lima, 06 de Noviembre de 1984

FERNANDO CALMELL DEL SOLAR
SENADOR - PRESIDENTE

MIRKO CUCULIZA TORRE
SENADOR

ORLANDO BALAREZO CALLE
SENADOR

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ
SENADOR

ALBERTO GOICOCHEA ITURRI
SENADOR

HIPOLITO ENRIQUEZ MINANO
SENADOR

Con adiciones
para exponer
en debate.

21/11/84 -

SENADO

15 DICIEMBRE 1984

Aprobado con las siguientes Recomendaciones:.-

1. Que se declare a ECASA en Estado de REORGANIZACION TOTAL, destituyéndose al DIRECTORIO y GERENTE GENERAL.- 2. Al Ministerio de Agricultura para que modifique el Reglamento de Comercialización del Arroz.- 3. ECASA deberá formular el Manual que deberá contener los procedimientos y normas complementarias del Reglamento de Comercialización del Arroz.- 4. Que se designe una Comisión Reorganizadora de inmediato, que ejerza provisionalmente las funciones del Directorio dándose un plazo de 90 días para realizar su función.- 5. Que la Contraloría General de la República tome en consideración este informe y en el más breve plazo emita el Informe de Auditoría correspondiente al Balance de 1983.- 6. Que se efectúe también en breve plazo una Auditoría Contable del último Balance 1984 que ECASA haya formulado.- 7. Que se haga un Inventario de los stock de arroz a nivel nacional especificando las calidades y las cantidades de arroz manchado y malo grado no apto para el consumo humano.- 8. Establecidas las responsabilidades que pudieran haber, someter a Ministerio Público para que ejercite las funciones pertinentes.- 9. Los Molinos emplearán el Sistema de Certificados (Warrante) con poder cancelatorio para créditos solicitados al Banco Agrario.- Es decir, los Molinos procesarán el Pilado de Arroz entregándoles el Certificado por el Arroz Pilado, quedando a favor del productor la cáscara y el ñelen."- - - - -

Tramítese sin esperar la sanción del Acta. - - - - -

[Handwritten signatures and initials]